

Estimado Proveedor:

Por la presente, el GRUPO AISA les procede a comunicarles los requisitos aplicables conforme a nuestra Política de Calidad y Medio Ambiente, objetivos y metas.

Rogamos que, una vez analizados los mismos, nos remitan el presente documento por firmado y fechado así como las observaciones que estimen oportunas.

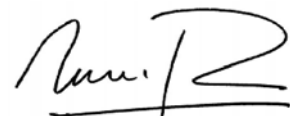
REQUISITOS APLICABLES:

1. Conocimiento y cumplimiento de nuestra Política de Calidad y Medio Ambiente.
2. Satisfacer las demandas de información de nuestra Empresa.
3. Durante los trabajos / servicios contratados serán responsables de cualquier incidente o accidente ambiental que puedan causar, debiendo dar aviso inmediato al Responsable de Calidad y Medio Ambiente de nuestra Empresa.
4. Para evitar tales incidentes, el Proveedor adoptará con carácter general las medidas preventivas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión ambiental, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera, y el abandono de cualquier tipo de residuo, con especial atención a la correcta gestión de los definidos como peligrosos.
5. El Proveedor adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación ambiental vigente (comunitaria, estatal, autonómica y local) que sea de aplicación al trabajo realizado.
6. Asimismo, el proveedor deberá cumplir con los requisitos del Sistema Integrado de Calidad y Medio Ambiente de nuestra empresa que afecten a su actividad, para lo cual se le harán llegar los oportunos procedimientos y/o especificaciones técnicas.
7. El Proveedor se compromete a suministrar información inmediata a nuestra empresa sobre cualquier incidente que se produzca en el curso del servicio o trabajo que se le confía.

Los requisitos que se detallan a continuación sólo serán aplicables para las compras realizadas por o para el área de taller (materiales, repuestos, reparaciones y productos de limpieza):

8. Todos los pedidos realizados por AISA o MOSAMO deberán tener asociado un número de referencia que asegurará que la persona que lo realiza está autorizada. Este número se comunicará al proveedor en el momento de realizar el pedido.
9. Todos los albaranes deberán estar asociados a su número de pedido y su ausencia puede provocar la devolución del mismo.
10. AISA no se hará responsable de posibles pedidos realizados por su personal que no dispongan de esta autorización expresa.
11. Existe a su disposición un teléfono donde podrá resolver todas las dudas que se le presenten en referencia a cualquier pedido.

Estas condiciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2.007.



Fortunato Pascual
Director Gerente
27-12-2006